

Tecolotlán, Jalisco, a 05 de octubre de 2020.

**LIC. ARISTEO BATISTA LLAMAS  
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA TECOLOTLÁN**

Por este medio le envió un cordial saludo, deseándole el mayor de los éxitos en sus actividades, ocasión que aprovecho para dar respuesta al **oficio número CT-/0498/2020**, con fecha del mes de septiembre de 2020, girado por la Dirección que dignamente preside.

Con fundamento al artículo 86, en su inciso Tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**I N F O R M O.**

Sobre lo solicitado en base al **Artículo 8 Fracción V, inciso o)** que a la letra dice:

**o). La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:**

- 1. La propuesta enviada por el participante.**
- 2 Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;**
- 3. La autorización del ejercicio de la opción;**
- 4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;**
- 5. El nombre de la persona física o jurídica adjudicada;**
- 6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;**
- 7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;**
- 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;**
- 9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;**
- 10. El convenio de terminación; y**
- 11. El finiquito;**

*En base a lo solicitado le informe que durante el mes de Septiembre 2020 no se han realizado adjudicaciones directas por parte de esta dependencia de Servicios Públicos.*

**f) Las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas de los últimos tres años:**

En relación al punto anterior se informa que la Dirección de Servicios Públicos Municipales otorgó durante el mes de septiembre 2020 los siguientes permisos o autorizaciones:

**4 autorizaciones de rompimiento para la conexión de descargas domiciliarias (drenaje) y conexión de toma domiciliaria de agua potable** a la red municipal.